



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00656536-NEU-MCUL - CREA E INCORPORA CARGO EN LA D.P. DE FOMENTO DE LA IND. DEL CINE

---

**VISTO:**

El EX-2021-00656536-NEU-MCUL del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de las Culturas, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos Nros. 0002/19, N° 0178/20 y DECTO-2021-63-E-NEU-GPN y la Resolución N° 011/20 del Ministerio de las Culturas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de las Culturas se dictó el Decreto N° 178/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que en dicha estructura fue designado el agente Carlos Ezequiel Romeo, CUIL N° 23-30725602-9, Legajo N° 3056, en el cargo de Secretaría Privada, dependiente de la Dirección General de Secretaría Privada del Ministerio de las Culturas, Categoría FUA, con más el 45% correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones;

Que el mencionado agente renunció al cargo habiéndose aceptado su renuncia mediante la Resolución N° 011/20 del Ministerio de las Culturas, a partir de fecha 04 de febrero de 2020;

Que mediante el DECTO-2021-63-E-NEU-GPN se creó en la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Culturas, la Dirección Provincial de Fomento de la Industria del Cine - Ley 3094, con dependencia directa del Ministerio;

Que resulta oportuno cambiar la dependencia de la Secretaría Privada de la Dirección General de Secretaría Privada del Ministerio de las Culturas, la cual dependerá de la Dirección Provincial de Fomento de la Industria del Cine-Ley 3094, a los fines de consolidar el área, designándose a la persona idónea para cubrir la mencionada función;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar

cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de las Culturas, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y obra Visto Bueno del Ministro de las Culturas;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDESE** la Resolución N° 011/20 del Ministerio de las Culturas por la cual se aceptó la renuncia del señor Carlos Ezequiel Romeo, CUIL N° 23-30725602-9, Legajo N° 3056, al cargo de Secretaría Privada, dependiente de la Dirección General de Secretaría Privada del Ministerio de las Culturas, Categoría FUA con más el 45% correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones, la que como **IF-2021-00671815-NEU-ADM#MCUL** forma parte del EX-2021-00656536-NEU-MCUL.

**Artículo 2°:** **DÉSE DE BAJA** a partir de la firma de la presente, de la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Culturas, conforme el Decreto N° 178/20 el cargo de Secretaria Privada, dependiente de la Dirección General de Secretaría Privada, Categoría FUA con más el 45%, correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265.

**Artículo 3°:** **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Culturas, conforme el Decreto N° 178/20 un cargo de Secretaría Privada, dependiente de la Dirección Provincial de Fomento de la Industria del Cine-Ley 3094, aprobada por DECTO-2021-63-E-NEU-GPN, Categoría FUA con más el 45%, correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265.

**Artículo 4°:** **DESÍGNASE/ASÍGNASE** al señor Carlos Ezequiel Romeo, CUIL N° 23-30725602-9, Legajo N° 3056, en el cargo de Secretario Privado dependiente de la Dirección Provincial de Fomento de la Industria del Cine-Ley 3094 del Ministerio de las Culturas, Categoría FUA con más la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley 2265, en un 45%, desde la firma de la presente norma y/o mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 5°:** El gasto que demande la sanción del presente decreto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 6°:** Por el área de Recursos Humanos del Ministerio de las Culturas, **EFFECTÚENSE** las notificaciones correspondientes.

**Artículo 7°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de las Culturas y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

